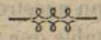


del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones.

DEL DERECHO NATURAL EN SUS PRINCIPIOS COMUNES

Y EN SUS

DIVERSAS RAMIFICACIONES.



TERCERA PARTE.

Obligaciones para con los demas hombres.

SECCION SEXTA.

DE LA SOCIEDAD RELIGIOSA.

INTRODUCCION.

561. En el libro primero de la seccion segunda de esta tercera parte, analizámos la idea complexa de la sociedad para descubrir sus principios constitutivos y caracteres esenciales. En el libro segundo tratámos de la generacion histórica, moral y política de la sociedad, reconociendo como un principio demostrada en los núms. 659 y siguientes

la palabra de aquel que al anunciar la conversacion de la...

DEL DERECHO NATURAL EN SUS PRINCIPIOS COMUNES

DIVERSAS RAMIFICACIONES.

TERCERA PARTE.

Obligaciones para con los demas hombres.

SECCION SEXTA.

DE LA SOCIEDAD RELIGIOSA.

INTRODUCCION.

561. En el libro primero de la seccion segunda de esta...

del tomo 2.º, que la sociedad es esencialmente religiosa y civil ó política, y siguiéndola en su desarrollo moral bajo ese doble carácter desde sus condiciones puramente domésticas al través de todas las vicisitudes con que ha pasado en la vasta carrera de los siglos. Las relaciones del cristianismo con la sociedad política desde el establecimiento de la Iglesia hasta la época presente, nos ocuparon en los siete párrafos que corren desde el núm. 685 hasta el 730 inclusive del mismo tomo, y en el párrafo con que termina el libro segundo consignamos las consecuencias que la filosofía deduce en favor de la sociedad como resultado infalible de su generacion histórica, moral y política.

562. Todas estas ideas, al paso que sirven de antecedente preciso á la exposicion de las leyes que gobiernan la sociedad religiosa, apoyan nuestro discurso para reconocer como un hecho incontestable que en el catolicismo vienen á cruzarse todas las cuestiones mas universales del Derecho: concepto que se robustece tanto mas, cuanto que se ha ido teniendo cuidado de hacer sentir todas las influencias de la religion cristiana en las varias especies de sociedad, las conexiones científicas y morales de la razon y la revelacion, y la grande amplitud que en materia de principios, consecuencias y aplicaciones ha recibido la ciencia teórico-práctica del Derecho universal bajo la influencia tutelar y fecunda del catolicismo.

563. La Iglesia se nos presenta, pues, bajo un aspecto, como el blanco de toda la historia y el centro de todos los acontecimientos; bajo otro, como el magnífico resumen de todas las relaciones que la filosofía descubre en el estudio del hombre subordinadas á un sistema eminentemente moral. De los hechos y relaciones nacen las leyes; y por lo mismo, sin perder su carácter propio y su entroncamiento con el orden político y filosófico, la Iglesia no podría nunca dejar de tener un lugar eminente en el gran código de la lei de la naturaleza erigida en lei de plenitud y consuma-

DEL DERECHO NATURAL EN SUS PRINCIPIOS COMUNES

Y EN SUS

DIVERSAS RAMIFICACIONES.

TERCERA PARTE.

Obligaciones para con los demas hombres.

ORDEN SOCIAL.

SECCION SEXTA.

DE LA SOCIEDAD RELIGIOSA.

DERECHO PÚBLICO DE LA IGLESIA.

INTRODUCCION.

Relaciones de estas materias con las precedentes.—El catolicismo en sus relaciones con el Derecho natural.—Argumentos que fundan la colocacion que hemos dado á la Iglesia en el Derecho social.—Principios cardinales que deben servir de base al Derecho público de la sociedad religiosa.—Distribucion general de la materia.

561. EN el Libro primero de la seccion segunda de esta tercera parte, analizamos la idea complexa de la sociedad para descubrir sus principios constitutivos y caracteres esenciales. En el Libro segundo tratamos de la generacion histórica, moral y política de la sociedad, reconociendo como un principio demostrado en los núms. 659 y siguientes